

Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de mayo de 2006.-P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, B.O.E. del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**8899** *ORDEN APU/1539/2006, de 12 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden APU/1409/2006, de 27 de abril, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/347/2006, de 8 de febrero.*

Advertido error tipográfico en el anexo de la Orden APU/1409/2006, de 27 de abril, inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 113, de fecha 12 de mayo de 2006, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página n.º 18318: En la columna «Código de puesto», donde dice: «3348598», debe decir: «3348596».

Madrid, 12 de mayo de 2006.-P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria, Dolores Carrión Martín.